



II

AUTORIDADES Y PERSONAL

2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2024, de la Consejera, por la que se modifica la Resolución de 28 de junio de 2024, de la primera convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso permanente y abierto efectuada por Orden de 19 de mayo de 2023. (2024062735)

Primero. Con fecha de 25 de mayo de 2023, fue objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, número 99, la Orden de 19 de mayo de 2023, por la que se aprueban las bases generales aplicables a las convocatorias de provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso permanente y abierto y primera convocatoria.

Segundo. Por Resolución de 28 de junio de 2024, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, se resuelve la primera convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso permanente y abierto efectuada por Orden de 19 de mayo de 2023, adjudicando destino en los puestos que se indican a los funcionarios relacionados en el anexo de la referida resolución

Tercero. Contra la anterior resolución se interpone, con fecha 22 de julio de 2024, por la participante Dña. Elena Porras Ollero, recurso potestativo de reposición instando la revisión de la adjudicación efectuada del puesto con número de control 2332 denominado Auxiliar de Administración ubicado en la localidad de Cáceres en favor de Dña. Delia Cornejo Canales.

Cuarto. Mediante Resolución de 2 de agosto de 2024 se procede a la estimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 28 de junio de 2024, de conformidad con lo previsto por la base séptima apartado 3.º de la Orden de 19 de mayo de 2023 por la que se aprueban las bases generales aplicables a las convocatorias de provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el concurso permanente y abierto, en primera convocatoria (DOE n.º 99, de 25 de mayo de 2023) en la que se establece la prioridad en la adjudicación de los puestos de trabajo en caso de empate en la puntuación total, acudiendo para ello a la ma-



por antigüedad reconocida como funcionario en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa, tal y como aparece desglosada en años, meses y días en el certificado a que hace referencia la letra a.3 del punto 2 de la base sexta.

Quinto. Al objeto de cumplir con la resolución del recurso de reposición interpuesto en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en la propia Resolución de 28 de junio de 2024, objeto de impugnación,

RESUELVE:

Primero. Anular y dejar sin efectos la Resolución de 28 de junio de 2024, por la que se resuelve la primera convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso permanente y abierto efectuada por Orden de 19 de mayo de 2023, únicamente respecto de la adjudicación del antedicho puesto con código n.º 2332 denominado Auxiliar de Administración perteneciente a la Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural ubicado en la localidad de Cáceres en favor de Dña. Delia Cornejo Canales con DNI n.º 7**3*7*1

Segundo. Consecuencia de lo anterior se procede a la adjudicación del puesto con código n.º 2332 denominado Auxiliar de Administración perteneciente a la Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural ubicado en la localidad de Cáceres en favor de Dña. Elena Porrás Ollero con DNI n.º ***312*7.

Tercero. Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Mérida, 16 de agosto de 2024.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
MARÍA ELENA MANZANO SILVA